



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 20 de octubre de 2023 (BOAM núm. 9.496 de fecha 24 de octubre de 2023) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 8 de mayo de 2023, para la provisión de 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de fecha 7 de agosto de 2024, ha acordado:

PRIMERO. – Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación de mayor a menor, de conformidad con lo recogido en la Base 12 de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 3 de abril de 2023 de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, que dispone que la calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma ponderada de la calificación obtenida en la fase concurso-oposición (40%) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (60%), con especificación de las notas parciales de cada una de las fases, según la relación nominal que se adjunta al presente anuncio como Anexo.

SEGUNDO. – Elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las Específicas que rigen la convocatoria, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

TERCERO. – Publicar el presente Anuncio junto con su Anexo en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico

Información de Firmantes del Documento





del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Rosa Chumillas Rodriguez

Información de Firmantes del Documento

